

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2019-00119-01

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: Rafael Leonardo García

Demandado: Municipio de Pereira

Magistrada Sustanciadora

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el 19 de noviembre de 2020; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 17 de diciembre de 2020, el que fue enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 25 de enero de 2021; ésta última que el 28 de febrero de 2021 pasó el expediente a despacho.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoFmePynuzlHo
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoFmePynuzlHo
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoFmePynuzlHo
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoFmePynuzlHo
https://etbcsj-my.sharepoint.com/: https://etbcsj-my.sharepoi

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81459538dc760178df8156d23de02434bc60e9a563f8e54b0887b277053b0b85

Documento generado en 10/05/2021 07:26:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica